

Bogotá D.C., abril 25 de 2017

Señores

Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Ciudad

Certificación del Representante Legal sobre el cumplimiento de requisitos del Régimen Tributario Especial.

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Goberna Ortega Marañón Colombia (en adelante la "Fundación" o "Goberna"), certifico:

1. Que la Fundación está legalmente constituida mediante documento privado del 04 de noviembre de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo la Matricula S0047742, identificada con el NIT 900.831.140-3, bajo el número 00244984 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que el objeto social de la Fundación es de interés general y corresponde a una de las actividades meritorias establecidas en el literal c) y d) del numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual dispone lo siguiente:

"1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.;"

3. Que la comunidad tiene acceso a la actividad meritoria desarrollada por Goberna ya que su objeto principal es:
Objeto: la Fundación Goberna-Ortega Marañón Colombia tendrá los siguientes objetivos: la fundación tiene por objeto, a través de actividades de distinto signo, procurar la difusión de la obra y el pensamiento de Don José Ortega Y Gasset Y Don Gregorio Marañón y Posadillo, orientado a el fortalecimiento del estado, el bienestar de la sociedad, la seguridad jurídica y la protección de los derechos humanos en un sistema democrático, la fundación considera, igualmente, actividad prioritaria la edición, por todos los medios de difusión posibles, de los trabajos que desarrolla o que estén relacionadas con los fines anteriormente expuestos.

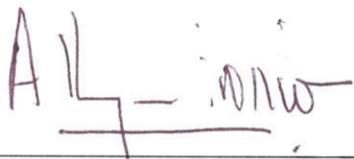
GOBERNA COLOMBIA

ESCUELA DE POLÍTICA Y ALTO GOBIERNO

igualmente son objetivos de la Fundación Goberna-Ortega Marañón Colombia: a) promover el desarrollo de competencias y capacidades políticas y del alto gobierno, b) articular conocimientos y experiencias para impulsar el liderazgo político. c) potenciar el espacio público, el diálogo y cooperación entre actores públicos y privados para la resolución de los problemas que demanda la sociedad. d) realizar consultoría y asesoría especializada en alto gobierno y sus fines específicos son: a) promover posgrados, y, cursos de alta dirección pública y organizar conferencias, cursos, mesas redondas, simposios y cualquier otro medio de promoción, enseñanza o debate. b) realizar todos los actos y suscribir contratos que fueren necesarios o convenientes para los fines de fundación. e) adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles. d) editar, importar o distribuir libros, revistas, folletos y publicaciones e) en general todas aquellas actividades necesarias para el buen desarrollo de los objetivos de la fundación.

4. Que los aportes de la Fundación no han sido ni serán reembolsados bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación.
5. Que los excedentes de la Fundación no han sido ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación.

Atentamente,



Alejandro Venegas Franco
C.C 19.421.989 de Bogotá
Representante Legal